

## Grupo KUO, S.A.B. de C.V., anuncia Oferta de Compra y Solicitud de Consentimiento para todos y cada uno de los instrumentos de deuda conocidos como “6.25% Senior Notes Due 2022” que se encuentran en circulación

CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, 15 de junio de 2017- GRUPO KUO, S.A.B. de C.V. (el “**Emisor**”) anunció hoy que inicia una oferta de compra (la “**Oferta de Compra**”) respecto de todos y cada uno de los instrumentos de deuda conocidos como “6.25% Senior Notes Due 2022” que se encuentran en circulación (CUSIP/ISIN No. 40052C AB2/ P4954B AE6 y US4002CAB28/ USP4954BAE67) (las “**Notas**”) y una solicitud de consentimiento (el “**Consentimiento**”) para modificar el contrato relacionado con las Notas (la “**Solicitud de Consentimiento**”) conforme a los términos y condiciones establecidos en los Documentos de la Oferta (según dicho término se define más adelante).

### La Oferta de Compra

La Oferta de Compra expirará a las 11:59 P.M., hora de la Ciudad de Nueva York, el 13 de julio de 2017 (según dicha fecha y hora pueda extenderse, el “**Plazo de Vencimiento**”). Los Tenedores que válidamente oferten antes o a las 5:00 P.M., hora de la Ciudad de Nueva York, el 28 de junio de 2017 (según dicha fecha y hora pueda extenderse, el “**Plazo de Oferta de Compra Anticipada**”), a menos que la Oferta de Compra concluya o se cancele anticipadamente por parte del Emisor, será elegible para recibir la Contraprestación Total (según dicho término se define más adelante). A menos que la Oferta de Compra concluya o se cancele anticipadamente por el Emisor, los Tenedores que válidamente oferten las Notas después del Plazo de Oferta de Compra Anticipada, pero en o antes del Plazo de Vencimiento, calificarán para recibir la Contraprestación de la Oferta (según dicho término se define más adelante). Las Notas ofertadas podrán ser retiradas o removidas en cualquier momento antes o a las 5:00 P.M., hora de la Ciudad de Nueva York, el 28 de junio del 2017 (según dicha fecha y hora pueda extenderse, el “**Plazo Límite de Retiro**”) más no después de dicha fecha y hora.

Los Tenedores de las Notas que hayan comprado las Notas válidamente y den su Consentimiento en la Oferta de Compra y Solicitud de Consentimiento, y que a su vez, dicha compra de Notas y Consentimiento haya sido aceptada por el Emisor, recibirán, en adición a los intereses devengados no pagados y por cada USD\$1,000 de cantidad principal de las Notas ofertadas, una cantidad en Dólares de Estados Unidos igual a:

- En el caso de las Notas ofertadas y Consentimientos presentados en o antes del Plazo de Oferta Anticipada, una cantidad igual a USD\$1,050 (la “**Contraprestación Total**”), la cual consiste en (i) una cantidad de USD\$1,020 (la “**Contraprestación de la Oferta**”), más (ii) una cantidad de USD\$30 (el “**Pago por Oferta Anticipada**”) y
- En caso de que las Notas hayan sido compradas y los Consentimientos correspondientes hayan sido presentados después del Plazo de Oferta Anticipada, pero en o antes del Plazo de Vencimiento, recibirán la Contraprestación de la Oferta.

Los términos y condiciones de la Oferta de Compra y la Solicitud de Consentimiento se describen en una Solicitud de Compra y Consentimiento emitida en esta misma fecha (según la misma sea modificada o complementada de tiempo en tiempo, la “**Solicitud**”), y en la Carta de Envío y Consentimiento (conforme sea modificada o complementada de tiempo en tiempo, los “**Documentos de Oferta**”). El Emisor podrá modificar, extender, rescindir o retirar la Oferta de

Compra y la Solicitud de Consentimiento.

La obligación del Emisor de aceptar Notas para compra, y de pagar aquellas que hayan sido ofertadas válidamente y que no hayan sido retiradas conforme a la Oferta de Compra, está sujeta a la satisfacción o renuncia de ciertas condiciones, las cuales serán descritas con mayor detalle en la Solicitud, y que incluirán, entre otras, la percepción de utilidades netas agregadas por el Emisor para financiar la Contraprestación Total más los intereses devengados y no pagados con respecto de todas las Notas (sin importar la cantidad de notas o valores que hayan sido comprados) y los honorarios y gastos estimados en relación con la Oferta de Compra y la Solicitud de Consentimiento derivados de una transacción de financiamiento concurrente (la "**Condición de Financiamiento**").

### La Solicitud de Consentimiento

En términos de la Solicitud de Consentimiento, el Emisor solicita Consentimientos respecto de ciertas modificaciones propuestas al contrato conforme al que fueron ofertadas las Notas. Las modificaciones propuestas eliminarían la obligación del Emisor de cumplir de manera substancial con todas las condiciones suspensivas contenidas en dicho contrato, remover ciertos eventos de incumplimiento y acortar el periodo mínimo de notificación a los tenedores para la realización de un reembolso, de treinta días a seis días hábiles anteriores a la fecha de reembolso, con una notificación adicional de tres días hábiles al fiduciario (las "**Modificaciones Propuestas**").

Los Tenedores que deseen ofertar sus Notas deberán entregar sus Consentimientos a las Modificaciones Propuestas y los tenedores no podrán entregar Consentimientos sin haber ofertado las Notas correspondientes.

La aprobación de las Modificaciones Propuestas estará condicionada, entre otros supuestos, a la entrega válida de los Consentimientos al agente de la oferta que sea designado por el Emisor (que será distinto al Emisor y sus afiliadas) los cuales deberán representar, por lo menos una mayoría en la cantidad principal de las Notas en circulación en o antes de la Fecha de Vencimiento.

### Liquidación

Sujeto a los términos y condiciones de la Oferta de Compra y a que la Solicitud de Consentimiento sea aprobada o renunciada, así como al derecho del Emisor de modificar, extender, rescindir o retirar la Oferta de Compra y la Solicitud de Consentimiento, el Emisor espera que el pago por las Notas que hayan sido ofrecidas de manera válida antes del Plazo de Oferta de Compra Anticipada y hayan sido aceptadas por el Emisor, podrá ser realizado de manera anticipada una vez que concluya el Plazo de Oferta de Compra Anticipada (la "**Fecha de Pago Anticipado**"). Se espera que (sujeto a cualquier extensión del Plazo de Oferta de Compra Anticipada) la Fecha de Pago Anticipado ocurra el 6 de julio del 2017. El Emisor espera que el pago por todas las Notas que hayan sido ofertadas válidamente después del Plazo de Oferta de Compra Anticipada y en o antes de la Fecha de Vencimiento y hayan sido aceptadas por el Emisor, ocurra a tiempo después del Plazo de Vencimiento (la "**Fecha de Pago Final**").

Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated es el administrador de la transacción y el agente de la Oferta de Compra y la Solicitud de Consentimiento. D.F. King & Co., Inc. ha sido designado como el agente oferente y el agente de información para la Oferta de Compra y la Solicitud de Consentimiento.

Las personas que tengan preguntas respecto a la Oferta de Compra o la Solicitud de Consentimiento deberán contactar a Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated al (646) 855 8988(collect) o al (888) 292 0070.

Los Documentos de Oferta serán distribuidos a los tenedores de las Notas prontamente. Los tenedores que soliciten copias adicionales de los Documentos de Oferta podrán llamar al agente



de información, D.F. King & Co., Inc., en el (800) 713 9960. (Bancos y brokers podrán llamar al (212) 269 5550).

Este comunicado de prensa es únicamente para propósitos informativos y no constituye una recomendación, una oferta de compra, una solicitud para vender o una solicitud de consentimientos con respecto de cualesquier valores. La Oferta de Compra y la Solicitud de Consentimiento no están siendo hechos a, ni las Ofertas de Compra (y los consentimientos relacionados) serán aceptadas por o en representación de tenedores de las Notas en cualquier jurisdicción en la cual la publicación de la Oferta de Compra y la Solicitud de Consentimiento o la aceptación de los mismos no cumplieran con las leyes de dicha jurisdicción. Adicionalmente, el presente comunicado de prensa no es una oferta de venta o la solicitud de una oferta de compra de valores.

### Declaraciones a futuro

Este comunicado contiene ciertas “declaraciones a futuro” dentro del significado de las leyes de valores de Estados Unidos. Estas declaraciones están basadas en las expectativas de la administración y se encuentran sujetas a riesgos, incertidumbre y cambios en las circunstancias, las cuales podrían causar utilidades reales, rendimiento o acontecimientos que pudieran diferir materialmente de los resultados, rendimientos o acontecimientos. Todas las declaraciones contenidas en el presente, que no sean claramente de naturaleza histórica, son a futuro y las palabras “anticipar”, “creer”, “esperar”, “estimar”, “planear” y expresiones similares generalmente están identificadas con declaraciones a futuro. El Emisor no tiene la obligación (y expresamente renuncia a dicha obligación) de actualizar o alterar sus declaraciones a futuro, ya sea como resultado de la obtención de nueva información, eventos futuros o cualquier otro. En la Oferta de Compra se encuentra información detallada sobre este y otros factores.

### CONTACTO

Antonia Gutiérrez  
+52 (55) 5261.8344  
antonia.gutierrez@kuo.com.mx  
[ir@kuo.com.mx](mailto:ir@kuo.com.mx)

### Sobre el Emisor

*Grupo KUO es un conglomerado industrial líder en México con ventas anuales de aproximadamente MXN33.6 miles de millones, exporta a alrededor de 70 países en todos los continentes y tiene aproximadamente 20,000 empleados. Su portafolio de negocios incluye seis Unidades de Negocio Estratégicas: Carne de Puerco, Herdez Del Fuerte (comida de marca y procesada), Hule Sintético, Poliestireno, Mercado automovilístico y Transmisiones.*